地的地位的

de la provincia de Cáceres

: FRANQUEO : CONCERTADO

NÚMERO 243

Sábado 24 de Octubre

ANO DE 1936

Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. - No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta

GOBJERNO

CIRCULAR

Cumpliendo órdenes de la Superioridad, recibidas en este Cobierno Civil, he acordado prohibir la salida de lanas negras del territorio de esta provincia, siempre que no vayan acompañadas de una autorización expedida por la Intendencia Ge neral.

Encarezco pues, a todas las autoridades y agentes dependientes de la mia, procedan a decomisar toda partida de dicho artículo que vaya destinada fuera de la provinc a, dándome cuenta inmediatamente para imponerle una severa y ejemplar sanción a los infractores, a lo dispuesto en esta orden circular.

Todo lo que se publica en este periódico oficial, para su más exacto cumplimiento.

Cáceres, 22 de Octubre de 1936. -El Gobernador civil, Fernando

3985

disposiciones del capítulo 5.º del título II del citado Estatuto.

Notifiquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el p azo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al em argo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo».

Número del recibo. Nombres. Vecindad. Cuota, pesetas y céntimos

282₁81 Luis Calvo Delgado, Cáceres, 45'52 pesetas.

285184 Vicente Góm z Garrido, Cáce es, 45'52 idem.

288₁87 Constancio Cerezo, Cá-

ceres, 45'52 idem. 292191 Tomás González Suárez,

Cáceres, 45'52. 293₁92 Antonio Saavedra, Cáceres, 97'79 idem.

295₁94 Victoriano Durán, Cáceres, 114'65 idem.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se publica y fija el presente Edicto en la Alcaldia y en los puntos de costumbre, e insértese en el Boletín Oficial de la provincia.

Cáceres, a 14 de Octubre de 1936. - P. el Arrendatario, Fermín Pérez.

nández, don Pablo Herrera Juan, don Luis Hernández Romero, don Julián Herrera Dominguez, don Eladio Iglesias, don Jacinto Lucio, don Román López Calvo y don Sebastián Mateos, por el concepto de contribución rústica, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia

Decretado el único grado de apremio en este expediente y transcurrido el plazo que señala el artículo 80 del vigente Estatuto de Recaudación, sin que los contribuyentes a que el mismo se refiere hayan he ho efectivos sus débitos, y desconociéndose doña Rosa Blanco, don Manuel Blanco, doña Petra Calvo, doña María Castro, don Isidoro Castro, don Francisco Cantero, don Carmelo Campos Sánchez, don Esteban Dominguez, don Evaristo Dominguez, don Francisco Domínguez, don Máximo Fernández Pérez, don Francisco Flores, doña Germa a Fabián, don Juan Flores, don Aquilino Flores, don Vicente Fernández, doña Juana Fernández, don Tomás González, don Manuel Giraldo, don Victoriano Gómez, don Aquilino Gon zález, doña María Hontiveros, don Dimas Hontiveros, don Claudio Herel domicilio de los mismos; requiéransele por medio del Edicto e insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijado un ejemplar en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de este pueblo, a cuyo término inunicipal pertenece el descubierto persegui!o, al objeto de que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido ocho días desde la inserción de referido edicto en el BOLETIN OFICIAL sin haberlo verificado, se decretará la prosecución en rebeldía y se procederá inmediatamente al embargo de los inmuebles afectos al débito reclamado, continuándose el procedimiento ejecutivo hasta su terminación.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de recauda ión vigente.

En Santibáñez el Alto, a 22 de Agosto de 1936. El Recaudador, Evaristo Paramio.

Vázquez.

Recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado

EDICTO

Industrial (expediente por cerficación)

Presupuesto. — Trimestre de 1936

Don Joaquin Sánchez Torres, Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentr n comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos que a continuación se relacionan. Cúmplanse las

Recaudación de Tributos e Impuestos del Estado

Edicto

Don Evaristo Paramio Prieto, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la 3.ª Zona de Hoyos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores de la Hac enda pública don Dionisio Sánchez, don Andrés Sánchez, don Jacinto Sánchez Hernández, por su esposa; doña Margarita Sánchez Martin, don Luciano Sánchez, don Tomás Alvarez, doña María Asensio, don Nicomedes Alcántara, don Leoncio Alejandro, don Juan A varez, don Ildefonso Asensio, don Agustín Asensio,

Edicto

Don Evaristo Paramio Prieto, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la 3.ª Zona de Hoyos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores a la Hacienda pública doña Manuela Anave Cañada, don Martín Botejera Cid, don Justo Corchero Lucas, don Juan Corchero Felipe, don Juan Corchero Morcillo, don Victor Clemente Miguel, don Paulino Estèvez Gordillo, don Vicente Fuentes Miguel, don Manuel Felipe Martin, don Antonio Gordo Gil, don Antonio Gordo Felipe, don Antonio Gordo Lucas, don Ignacio Gordo Martín, doña Gabriela Gago Prieto, doña María Gil Gordo, don Pedro Gordo Corchero, don Mateo Hernández Corchero, doña Rufina Morcillo Martín, don Manuel Martin Simón, don Eusebio Paule Alcón, doña Rafaela Rebollo Corchero, doña Ciriaca Rodrigo Hernández, don Francisco Corchero Martin, don Santiago Corchero Simón, don Mateo Corchero, don Ciriaco Martín, don Ricardo Miró Martínez, doña Valentina Paule, don Francisco Sánchez Vicioso, don José Rubio Gordo, don Juan Rubio Gordo y don Eugenio Simón Martín, por el concepto de contribución rústica, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia

Decretado el único grado de apremio en este expediente y transcurrido el plazo que señala el artículo 80 del vigente Esta'uto de Recaudación, sin q e los contribuyentes a que el mismo se refiere hayan hecho efectivos sus débitos, y desconociéndose el domicilio de los mismos; requiéransele por medio de Edicto e insertado en el Boletin Oficial de la provincia y fijado un ejemplar en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de este pueblo, a cuyo término municipal pertenece el descubierto perseguido, al objeto de que comparezcan en el expediente ejecutivo, senalen domicilio o representante, advirtiéndoles q e transcurridos ocho días desde la inserción de referido edicto en el Boletín Oficial sin haberlo verificado, se decretará la prosecución en rebeldía y se procederá inmediatamente al embargo de los inmuebles afectos al débito reclamado, continuándose el procedimiento ejecutivo hasta su terminación.

Lo que se hace público en cum-

plimiento a lo dispuesto en el articulo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

En Villa del Campo, a 30 de Septiembre de 1936.-El Recaudador, Evaristo Paramio.

3932

Enseñanza

En cumplimiento de órdenes de la Superioridad, y con el fin de que la totalidad de la enseñanza quede atendida en esta provincia, se ha procedido por la Inspección Provincial de Primera Enseñanza, a la provisión de las escuelas que por ausencias de sus propietarios (maestros desplazados en zonas aún no ocupadas por el Ejército, maestros en filas o en Falange Española, etc.), o por las remociones acordadas en el personal del Magisterio (maestros destituídos o suspensos), se encontraran vacan-

A este fin se han hecho los nombramientos que se detallan en la relación adjunta, teniendo en cuenta al substituir a los maestros ausentes, en filas o en Falange, que sus vacantes temporales sean ocupadas, en todos los casos en que ello ha sido posible, por maestros que a su vez estén desplazados por encontrarse sus destinos en territorio aún no pacificado o no sometido a la autoridad del Ejército nacional, y se recuerda a estos señores maestros que tienen la obligación de aceptar patrióticamente este servicio, según lo ordenado por la Junta de Defensa Nacional.

Se advierte a los mismos, esto es, a los señores maestros que substituirán a compañeros desplazados (ausentes, en filas o en Falange), que a la reincorporación de los propietarios, deben cesar automáticamente; pero no entregarán la escuela sin exigir previamente al reincorporado la autorización de esta Inspección, para hacerse nuevamente cargo de la escuela, y al mismo tiempo pedir al Ayuntamiento una certificación del tiempo que prestaron sus servicios.

Todos los señores maestros nombrados en esta relación, deben posesionarse de sus cargos, dentro de los ocho días primeros, siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se ruega a los Sres. Alcaldes se sirvan, una vez transcurrido el plazo, dar cuenta de los señores maestros que no hubiesen hecho su presentación. Asimismo los nombrados comunicarán a la Inspección, el haberse posesionado del cargo.

Cáceres, 20 de Octubre de 1936.— El Inspector-Jefe, Antonio C. Floria-

1. D. Pedro Megías, maestro de la Rosa de Parres (Asturias), para subs. tituir en la unitaria masculina, número 1, de Acebo, a D. Antonio Fernández Berzocana, que está en filas.

2. D. Manuel Medina, idem de Torrox (Málaga), idem en la u. m. 1, de Aceituna, al interino cursillista de 1935, D. Luis Martin y Martin, que

está en filas.

3. D. Ignacio Redondo González, idem de Ribono (Asturias), para idem en la 11. m. 1, de Ahigal, a D. Lázaro Rivero Romero, ausente en zona no ocupada.

4. D.ª Ladislá N. Jiménez, idem de Fuensalida (Toledo), para idem en la u. f. 1, de Ahigal, a D.ª Dolores García, idem.

5. D. Jacinto de Vega y Relea, nombrado interino de la u. m. 1, de Albalá en subst. del maestro suspenso.

6. D. Francisco Méndez Vidigal, idem de u. m. 4 de Albalá, para sustituir al ma's'ro destituí lo.

7. D. Manuel González Suárez, maestro de Burujón (Toledo), para idem en la Sec. gr. de Alcántara, a D. Gonzalo Hernández, ausente en zona no ocupada.

8. D.ª Maria C. Esteban Bermejo, idem de Butujón (Toledo) para id. en la Sec. gr. de Alcántara, a doña Antonia Valdeolmillo, id.

9. D.a Ana Blanco Meléndez, id. de Toledo, para id. en la Sec. gr. de Alcántara, a D.ª Isabel Muedra, id.

10. D. Antonio Isado Sereno, id. de Riera de Covadonga (Asturias), idem en la u. m. 1 de Aldea del Cano, a D. Eusebio López, que está en filas.

11. D. Agustin Avila Gómez, id. de Medellin, para id. en la u. m. 3 de Aliseda, a D. Francisco Bonilla, idem.

12. D. Francisco Blázquez, maestro de Recas (Toledo), id. en la u. m. 2 de Almoharín, a D. Julio Sánchez, idem.

13. D. Antonio Gracia Mena, id. de Priesca, Villaviciosa (Asturia) id. en la Sec. gr. de Arroyo del Puerco, al maestro suspenso.

14. D Florencio Romero, id. de Mal'avia (Vizcaya), para id. en la Sec. gr. de Baños de Montemayor, a D. Tomás Reig, que está en filas.

15. D.ª Ana Ruíz Barbas, nombrada interina de Cabañas del Castillo (mixta).

16. D. Manuel Ulloa Cruz, maestro de Calera, anejo de Alía, para sustituir en la mixta de Retamosa (Cabañas), a D. Francisco Chamorro, que está en filas.

17. D.ª Florentina Perdigón Trejo, idem de Robledo del Mazo (Toledo), para sustituir en la u. f. 1 de Cabezabellosa a D.ª Isabel Remedios, en zona no ocupada.

18. D. Calixto Flores, nombrado interino para sustituir en la Sec. gr. al maestro destituído.

19. D. Angel Reseco Gil, en la u.

m. 1 de Cabrero, a id. 20. D. Manuel Pérez, id. en la u.

m. 1 de Cachorrilla, a id. 21. D. Luis Gil y Gil, maestro de Parres (Asturias), para sustituir en la u. m. 1 de Campo Lugar, al maestro des ituído.

22. D.ª Rafaela Plaza, id. de Navalvillar de Pela (Badajoz), para id. en la u.f. de Campo Lugar, a doña Eugenia Corrales, en zona no ocupada.

23. D. Luis Cano, maestro de Busgrria (Asturias), para id. en la Sec. ut. de Cañaveral, al maestro suspenso.

24. D. Julián Moreno Pallero, id. de Villanueva de Riera (Asturias), para id. a D. Antonio Varona Díaz, que está en filas, en la u. m. 1 de Casas del Castañar.

25. D. Vicente Serrano Hernández, id. de Reznera (Asturias), para idem en la u. m. de Casas del Monte, a D. Juan Acebes Leo, que está en filas.

26. D. Juan Ramos, nombrado in terino para sustituir en la u. m. 1 de Casas de San Bernardo, al maestro destituído.

27. D. Cándido Serrano, id. al maestro destituido en la Sec. gr. de Casatejada.

28. Da Pilar Rega, maestra de Madrid, id. en la Sec. gr. de Casatejada, a D.ª María López, ausente en zona no ocupada,

29. D. Andrés González Antequera, maestro de la Pereda, Mieres (Asturias), para id. en la Sec. gr. de Ceclavin, a D. Benedicto Lucero, que está en filas.

30. D. Urbano Sánchez Xiustas, idem de Herreruela (Toledo), para idem en la Sec. gr. de Ceclavin, a D. Manuel Diaz, que está en filas.

31. D. Juan M. González Linio, interino de la Sec. gr. de Ceclavin, para subst. al maestro destituido.

32. D. Juan Hilanderas Plá, maestro de Tuero (Asturias), para subst. a D. Lucio Ballesteros, ausente en zona no ocupada, en la u. m. 1 de Cedillo.

33. D.ª Carmen de la Cruz, maestra del Grado Profesional, interina de la Sec. gr. de Coria.

34. D. Amadeo Ruiz Rivas, maestro de Arganda del Rey (Madrid), para subst. en la Sec. gr. de Cuacos a don Andrés Polo Jiménez, que está en filas.

35. Don Florián López Muñoz, nombrado interino de Deleitosa, para subs. al maestro destituído.

36. D. Rafael Curto y Curto, maestro de Tallari de Pola de Allande (Asturias), para subst.en la Sec. gr. de Garganta la Olla a don Felipe Sinchez, que está en Falange.

37. D. Félix Germán Núñez, maestro de Cantorrendo (Asturias), para subs. en la Sec. gr. de Garrovillas a D. Alejo Bueno Mellado, que está en filas.

38. D.a Mercedes Alvarez, nombrada interina en la u. g. 2, de G1ta, para subs. a D.ª María P. Montero, ausente en zona no ocupada.

39. D. Francisco Bermejo Mirón, maestro para subst. en la u. n. 2, de El Gordo, al maestro destituído.

40. D.ª Aurelia Sánchez Alonso, idem de Gargantilla, de Toledo, para subst. en la u. f. 2, de Guadalupe a doña Inés Masa, ausente en territoria no ocupado.

41. D. Gonzalo Ovejero Borrell, interino de la Sec. gr. de Hervás, para subst. al maestro destituido.

42. D.ª Antonia C. Fernández, interina para la de pírvulos de Hol-

43. D.ª Ambrosia Sánchez, idem para subst. a doña Martina González, ausente en zona no ocupada por el ejército, en la u f. 2, de Hoyos.

44. D. Dionisio Rodríguez, nombrado interrino para subst. en la u. m. 1, de Jaraiz de la Vera al, maestro destituído.

45. D. Manuel Blázquez, idem en la u. m. 3, de Jaraiz de la Vera al maestro destituído.

46. D. Alfredo Roldán Carmona, maestro de Madrid, para subst. en la u. m. 1, de Madriga de la Vera, a D. Leandro Andrada, que está en Falange.

47. D. Florencio Durán Jiménez, maestro de Rinaciri Ciaño (Asturias), para subst. en la gr. de Madroñera a D. Demetrio Baz, que está en Falange.

48. D.ª Sol Africa Iglesias, cursillista de 1935, para subst. en la Sec. gr. de Malpartida de Plasencia, a la maestra suspensa.

49. D.ª Luisa Ramírez, maestra de Mancha Real (Jaén), para subst. en la sec. gr. de Malpartida de Plasencia a la maestra suspensa.

50. D.a Mercedes Alvarado Vidarte, nombrad i interina de la u.f. 2, de Membrio, en subst. de D.a Resurrección Viera, ausente en zona no ocu pada.

51 D. Nemesio Sánchez Borrego, maestro de Brea de Tajo (Midrid), para subst. en la u. m. 1, de Mirabel, I

a D. Eloy Enciso, ausente en zona

no ocupada.

52. D. Estanis!ao Sánchez Muñoz, maestro de Vio (Asturias), para subtituir en la u. m. 2, de Mirabel, a D. Emilio Mateos, que está en Falange.

53. D.ª Victoria Pulido, nombrada interina para subst. a la maestra suspensa en la u. f. 1, de Navacon-

cejo.

51. D. Ju'ián Benigno Mcreno, idem de la Sec. gr. de Navas del Madroño, para subst. al maestro destituido.

55. D. Gregorio Lirón, idem para la Sec. gr. en la u. m. 1, de Navezuelas, para subst. al maestro des-

tituido.

56. D. Pedro Aparicio, idem para sust. en la u. m. 1, de Pedroso de Acim, para subst. al maestro destituído.

57. D.ª Eusebia Fernández Martínez, idem para la Sec. gr. en la u. f. 1, de Pinofranqueado, a D.ª Visitación González, ausente en zona no ocupada.

58. D. Vicente Serrano Hern ndez, maestro de Renueva de Candamo (Asturias), para subst. en la Sec. gr. de Plasencia a D. Manuel Martin, que esta en filas.

59. D. Modesto Senso García, nombrado in erino para subst. en la Sec. Gr. de Plasencia al maestro des-

tituido. 60. D. Julio Blanco, nombrado interino para subst. en la u. m. 1 de Pozuelo de Zarzón, al Maestro destituido.

61. D.a Sa turia Díaz, id. i '. en la u. f. 1 de Ru anes, a la maestra destituída.

62. D. Norberto Soriano, id. en la Sec. gr. de Salorino, al maestro des-·tituído.

63. D. a Josefa López, id. en la u. f. 1 de Navaconcejo, a la maestra suspensa.

64. D. Rufino Sánchez González, id. en la u. m. 1 de Saucedilla, al maestro destituído.

65. D.ª María Sánchez Jover, idem de la mixta de Villareal de San Carlos, a id.

66. D.a Amparo Fuertes, id. de la u. f de Serrejón, para subst. a la maestra suspensa.

67. D. Florencio Sánchez, id. de la u. m. de Ta'aván, para subst. al maestro destituido.

68. D. Máximo Rodríguez, id. de la u. m. 1 de El Torno, id.

69. D.ª Balbina Rodríguez, id. para la mixta de Torviscoso, vacante. 70. D. Aurelio Morcillo, id. de la u. m. 1 de Valdeobispo, para subs-

tituir al maestro destituído. 71. D. Rafael Pazos, Alumno Maestro del gr. prof. en período de prácticas parasubst. en la Sec. gr. de Valencia de Alcántara, al maestro destituído.

72. D.ª Socorro Parras Aceve lo, nombrada interina de la mixta de El Corchero (Valencia de Alcántara),

para idem. 73. D.ª Victoria Rivera, id. de Jola (Valencia de Alcántara), para id.

74. D.a Consuelo Aguilar, idem de la Borrega (Valencia de Alcántara), para id.

75. D. Martin Márquez, id. de Villanueva de la Vera, para id.

76. D. Silverio Pazos, alumnomaestro del Gr. prof. en período de prácticas creado en Galisteo.

77. D.ª Nicolasa Mateos Donaire, interina de Robledillo de Trujillo, vacante.

78. D. Angeles Muñoz, maestra del Gr. prof., para el grado de prácticas, creado en Aldea del Cano.

79. D.ª Getra Bello Pajares, nombrada interina para subst. a la maestra susp usa en la Sec. Gr. de Her-

80 D. Francisco Dominguez Felipe, id. de la Sec. Gr. de Navalmoral de la Mata, en subst. del maestro destituido.

81. D. Lorenzo Barrado Barquilla, id. para id. en la u. m. 1 de El Gordo, a D. Emerenciano Collado Breña, cuyo actual paradero se ignora.

82. D. Francisco A. Mejías, maestro de San José de Parres (Asturias), para subst. en la u. m. 2 de Trujillo, a D. Jo é Martin Hitalgo, que está en filas.

3953

CACERES

Don Pascual Diaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a un sujeto llamado Angel, cuyos apellidos se ignoran, que tuvo una cantina sita en la Ronda del Paseo de Cánovas de esta capital, para que a término de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de prestar declaración en el sumario que instruyo con el número 316, de 1936, por extravío de una cartera.

Dado en Cáceres a 22 de Octubre de 1936.—Pascual Diaz de la Cruz Prieto. -P. S. M., P. A., Narciso Valle.

3947

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez municipal letrado de esta ciudad, accidental de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Alberto Francisco Cobos Estar, que por auto dictado por la Excelentisima Audiencia provincial de Cáceres, en 8 de Mayo último, en la causa 186 y 1148 de 1931, por infracción de la Ley de Pesca, por el que se declara remitida a mencionado procesado, cuyo actual paradero se ignora; y con el tin de que sea inserto en los «Boletines Oficiales» de la Junta de Defensa Nacional de Burgos y en el de esta provincia de Cáceres, para conocimiento del interesado.

Dado en Plasencia a 20 de Octu bre de 1936. - Miguel Mateos. - El Secretario, P. H. (ilegible).

CORIA

Cédula de citación

Por el presente se citan, llaman y emplazan a Aquilino Sánchez Garcia, Justino Rodríguez Morato, Miguel Carretero Monreal, Antonio Pérez Gallego, Antonio Bravo Ponce de León, Alejandro Hernández Portal, Julián Viera López, Inocencio Rodríguez, Juana Pérez Terrón, Manuel Diaz Cabeza, Benedicto Lucero Hernández, Esteban Pozas, Cándido Amores, Cipriano Santano, Alejandro Serrano y Marcelino Medrano, para que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción especial en Co-

ria, en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al que aparezca esta cédula in erta, con el fin de recibirles declaración, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Por haberlos así acordado el señor Juez de Instrucción especial, en causa que instruye por malver ación de fondos del Ayuntamiento de Ceclavin, por resolución de esta fecha.

Dado en Coria a 21 de Octubre de 1936. — Francisco González.

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de Instrucción del partido del Valencia de Alcántara.

Por el presente y en méritos de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se inst uye con el número 64 del corriente año, por hurto de un mulo capón, de tres años, rojo, de 1'48 metros de alzada, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara, José Maria Relba Rebollo, asegurado en la Compañía «La Mundial», con domicilio en Madrid, calle García Hernández, según póliza número 61.793, se instruye a dicha Compañía del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valencia de Alcántara a 20 de Octubre de 1936. — Ricardo Sanz. - Ildefonso Rebollo.

TRUJILLO

Requisitoria

Morán Hidalgo, Valentín, domiciliado últimamente en Santa Marta de Magasca, comparecerá en término de cinco dias, ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo, para netificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en causa por hurto, instruída por este Juzgado con el número 155 del presente año, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo antes indicado, será declarado rebelde.

Trujillo a 20 de Octubre de 1936. - El Juez de Instrucción, Enrique Moreno.

HERVAS

Don Francisco Almazán Francos, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día veintitrés de Noviembre próximo, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la segunda subasta pública de las fincas que a continuición se reseñan, con la rebija del veinticinco por ciento del precio de su tasación, las cuales, como propias del ejecutado, fueron embargadas en e' juicio ejecutivo, seguido a instancia del Banco del Oeste de España, S. A., domiciliada en Salam inca, contra don Felipe Pérez Pérez (me-PESETAS de principal, intereses y costas.

Advierto a quienes pretendan tomir parte en la misna, que antes de hacer pos uras, habrán de consignar en este Juzgato el

diez por ciento de la cantidad en que cada una de las fir.cas ha sido justipreciada, que tales cantidades con la rebaja del veinticinco por ciento como se ha indicado, servirán de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de las mismas; que pueden hacerse of rtas para todas o para la finca que se pretenda subastar, que no han sido facilitados los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se sacan a subasta

Primero. Prado al sitio de los Pozos, del término municipal de Gargantilla, cabida seis peonadas de siega, equivalentes a una hectárea, cincuenta áreas y noventa centiáreas; linda por Saliente, con Florentina Rodri guez; Poniente y Norte, camino público, y Mediodía, finca de Miguel Barbero, Hermenegildo Sánchez y otros. Tasado en tres mil ciento cincuenta pesetas.

Segundo. Prado al sitio de los Pozos, de igual término que el anterior, de tres peonadas de sembra dura, equivalentes a veinticinco áreas y catorce centiárea; que linda al Saliente, con calle pública; Mediodía, con huerta de Felip; Poniente, también el mismo, y Norte, camino. Tasado en mil quinientas pesetas.

Tercero. Huerta al mismo sitio de los Pozos, de igual término que los anteriores, de una fanega de sembradura, equivalente a treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas; que lin 1a al Norte, con prado del mismo; Saliente, con otra de Miguel Barbero; Mediodia, finca de Hermenegildo Sánchez, y Poniente, con la de Rogelio Pérez. Tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Cuarto. Olivar al sitio de los Pozos de Abajo, del mismo término que los anteriores, de cabida cuartilla y media de sembradura, equivalentes a doce áreas, cincuenta y siete centiáreas; linda al Norte, con otro de Modesto Pérez; Saliente, ca mino público; Mediodía, otro de Cipriano Pérez, y Poniente, con Domingo Pérez. Tasado en seis cientas cincuenta pesetas.

Quinto. Tierra al sitio de la nor), sobre pago de DIEZ MIL Gerrora, de igual término que los anteriores, de tres fanegas de cabida, equivalentes a una hectárea y sesenta y dos centiáreas; lin la al Norte, con otra de Severiano Esteban; Saliente, sierra de Cruces Bajas; Mediodia, y Po-

niente, con camino público. Tasada en ochocientas pesetas.

Sexto. Tierra plantada de olivos y destinada a huerta, al sitio de la Cerrada, del mismo término que los anteriores, cabida media fanega, equivalente a dieciséis áreas, setenta y cinco centiáreas; linda al Saliente, con Florentina González; Poniente y Norte, camino público, y Medio. di 1 Miguel Barbero y Valentin Hernández. Tasada en quinientas cincuenta pesetas.

Séptimo. Un olivar al sitio de Lucas, de igual término que los anteriores, con veintinueve pies, de dos fanegas de cabida, equivalentes a sesenta y siete áreas, ocho centiáreas; linda por Saliente, con Calixto Pérez; Media, Agustín González; Poniente, Rafael Pérez, y Norte, Calixto Pérez. Tasada en dos mil pe-

sitas; y

Octavo. Una tierra al sitio Linar, de Juan Rojo, del mismo término municipal que los anteriores, de una fanega de cabida, aproximadamente, equivalente a treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas; linda Saliente, con Cipriano Martin; Mediodía, con Juan Martin; Poniente, con prado de Juana Martín, y Norte, dehesa Palancar. Tasada en novecientas pesetas.

Dado en Hervás a quince de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—Francisco Almazán. —El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

(147 = 58.80 ptas.)

3916

CORIA

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Instrucción y Primera Instancia de la ciudad de Coria y su partido.

Hago saber: Que en mérito de las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado, a virtud de carta-orden de la superioridad, dimanante del sumario seguido en el mismo con el número veintiuno de mil novecientos veintidos, sobre lesiones, contra Tomás Polán Mateos, para hacer efectivas las costas causadas, se sacan a pública subasta los bienes siguientes, embargados al rematado:

Primero. Una tierra al Humilladero, de igual término de Moraleja, que linda, al Norte, con otra de Herederos de Emilio Polán; Saliente, con otra de hijos de Saturnino Polán; Mediodia, con otra de Josefi Rodriguez; Poniente, hijos de Catalina Polán; tasada en cuarenta pesetas.

Advertencias

Primera. La subasta es por

Ministerio de Cultura 2010

término de veinte dias, y el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el dia veintiséis de Noviembre, a las once horas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que sirvió de tipo a la segunda subasta, por tratarse ser ésta la tercera.

Tercera, Los licitadores, para tomar parte en el remate, de berán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Cuarta. No existen titulos de propiedad de la finca, y en su caso, serán suplidos con arreglo a la Ley Hipotecaria.

Dado en Coria a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y seis.-Benedicto Hernández.—Francisco González.

(56=22'40 ptas.)

3957

Alcaldías

GARCIAZ

Anuncio

Patente Nacional de Automóviles y Matrícula de la Contribución Industrial

Confeccionados los documentos arriba expresados para el próximo ejercicio de 1937, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince dias, a fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Garciaz a 15 de Octubre de 1936. —El Alcalde, José Abril. 3869

HERRERA DE ALCANTARA

Repartimiento de Territorial

Confeccionado el documento reseñado anteriormente, para el ejercicio de 1937, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oir reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que fuere.

Lo que se hace público, para ge-

neral conocimiento.

Herrera de Alcántara a 16 de Octubre de 1936. - El Alcalde, Vicente Estornino.

TORRECILLA DE LOS ANGELES

Anuncio

Confeccionados por la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de edificios y solares y el Repartimiento de la Contribución por rústica y pecuaria, matricula industrial, para el ejercicio económico de 1937, quedan expuestos al público en la misma los expresados documentos, a fin de que los interesados en el plazo de ocho dias, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones de agravio a que hubiera lugar.

Torrecilla de los Angeles, 14 de Octubre de 1936. - El Alcalde, Facundo Simón. 3881

ACEHUCHE

Transferencia de créditos

Aprobado en principio por la Comis ón Gestora de mi Presidencia, una transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto en ejercicio, importante mil setecientas cincuenta pesetas, queda expuesto al público el expediente en la Secretaria del Ayuntamiento, por el plazo de quince dias, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Acehuche a 15 de Octubre de 1936. -El Alcalde, Juan Casas.

3828

HERRERUELA

Edicto

Don Tomás Bas Flores, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Herreruela.

Hago saber: Que en la Secretaria de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por plazo de ocho días, los padrones de urbana e industrial para el próximo año de 1937, y durante cuyo plazo podrán formulaise contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Herreruela a 15 de Octubre de 1936. — Tomás Bas.—P. Holguera Ropero

SAUCEDILLA

Anuncio de cobranza

Declarado firme el repartimiento general de utilidades para el corriente año, por no haberse presentado reclamación alguna en su contra durante el plazo de exposición al público que tuvo lugar en el BOLETIN Oficial de esta provincia, del día 4 de Septiembre pasado, se hace público para general conocimiento de los contribuyentes, que la cobranza en período voluntario de los tres primeros trimestres estará abierta hasta el día 25 del mes actual, y la del 4.º trimestre hasta el día 30 de Noviembre próximo, conforme preceptua el artículo 10 de la respectiva ordenanza, durante tres horas cada día, de nueve a doce de la mañana, en la Oficina Recaudatoria, sita en la Casa Consistorial, advirtiéndose a los interesados que de no abonar sus débitos en los plazos expresados, incurrirán en el apremio de único grado con el 20 por 100 de recargo, sin más notificación ni requerimiento.

Saucedilla a 13 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Nicolás Gimé-

3833

ROBLEDILLO DE GATA

Don Eleuterio Rodríguez Calvarro, Alcalde - Presiden e del Ayuntamiento de Robledillo de Gata.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión del día once del actual, acordó, por unanimidad, prorrogar el presupuesto ordinario de 1936, por todo el año de 1937, así como las Ordenanzas municipales.

Lo que se hace público en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo que d'spone el articulo quinto del Reglamento de 23 de Agosto de 19 4.

El Alcalde, Eleu'erio Rodríguez.

3851

CADALSO

Edicto

Padrón de edificios y solares y Padrón de la contribución territorial

Confeccionados los documentos reseñados anteriormente, para el ejercicio de 1937, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oir reclamaciones.

Cadalso a 14 de Octubre de 1936. -El Alcalde, Eloy Simón.

PALOMERO Edicto

Terminado el padrón de patente nacional de automóviles y la matrícula industrial para el año 1937, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince y diez días, respectivamente, durante dicho plazo podrán examinarlos los contribuyentes y aducir las reclamaciones que consideren justas.

Palomero a 14 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Alicio Martin.

BAÑOS

Repartimiento de Territorial

Confeccionado el Repartimiento de Territorial para el año de 1937, se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaria de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes comprendidos en él puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Baños a 14 de Octubre de 1936. -Robustiano Ramos.

3845

ALDEHUELA DE JERTE Edicto

Don Felipe Olivera Alcón, Alcalde Presidente de la Junta Pericial de Aldehuela de Jerte.

Hago saber: Que confeccionados el repartimiento d : la contribución Rústica y Pecuaria de este término y el Padrón de Urbana para el ejercicio de 1937, estarán expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes presenten las reclamaciones que extimen oportunas, conforme a lo prevenido en el artículo 74 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Aldehuela de Jerte a 14 de Octubre de 1936.—Felipe Olivera.

3846

ESTORNINOS

Edicto

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de Arbitrios municipales, sobre venta de bebidas, consumo de carnes, Inquilinato y Repartimiento general de Utilidades que han de regir para el próximo año 1937, quedan expuestas al público en Secretaria para oir reelamaciones durante un plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Estorninos a 16 de Octubre de 1936. - El Alcalde, Guada'upe Mar-COS.

3849

GARROVILLAS

Convocatoria

Con el fin de discutir y en su caso aprobar el presupuesto de gastos e ingresos para cubrir las atenciones de justicia de este partido judicial durante el próximo año de 1936, se convoca a los Ayuntamientos del mismo para que designen un representante que el día 28 del actual y hora de las once y provistos de la oportuna credencial, concurra a esta cabeza de partido, advirtiéndoles que si no pudiera celebrarse sesión por falta de asistencia de suficiente número de señores representantes, se tendrá por convocado con este mismo fin para el día 30, a la propia hora.

Garrovillas a 16 de Octubre de 1936.—El Alcalde, M. Flores.

3847

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Anuncio

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón de Automóviles y la Matrícula de Industrial para el año 1937, con esta fecha quedan expuestos los mismos durante el plazo de quince días en la Secretaria de este Ayuntamiento, pudiendo durante expresado plazo, formular las reclamaciones que crean oportunas.

Malpartida de Plasencia a 16 de Octubre de 1936.—El Alcalde, An-

tonio Cerros.

3848

CASAR DE PALOMERO

Don Agustín Carretero Navadijo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casa de Palomero.

Hago saber: Que formado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercici) de 1937, se halla expuesto al público desagravio por el plazo de quince dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Bolerin Oficial de la provincia.

Casar de Palomero a 20 de Octubre de 1936.-El Alcalde, Agustin Carretero.

ALCUESCAR

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, juntamente con las certificaciones y Memoria a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, queda expuesto al público por término de ocho dias hábiles, en la Secretaria del Ayuntamiento, durante cuyo plazo y otros ocho días más, podrán formular ante la Corporación cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Alcuéscar, a 22 de Octubre de 1936. - El Alcalde, Fausto García.

3970

COLLADO DE LA VERA

Anuncio

Confeccionados por la Secretaria de este Ayuntamiento el Padrón de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1937, queda expuesto al público, durante el plazo de quince dias, para oir reclamaciones.

Collado de la Vera, 16 de Octubre de 1936.—El Alcalde, Severiano Sánchez.

IMP. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL